



SELLO QVARTO, VAIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
SENTA Y SEIS.

Manuel Felix Arroyo Prior, deste Numero Admin-
del Mayordazgo de Hermanos suaves Franco a que perte-
nece el Meson del Peregrino que llamandela Sangre
de Cristo y la casa taberna frente de la Cochera de la Reyna
por un y nombre de Juan de Briones y Fran.º Frano e
Igualmente de Joseph Negrilla todos tres Inquilinos de
dhas Casas y de el Meson de Panaderia propio de el mismo
Mayordazgo ante V. S. Illma Como mejor proceda pa-
recer y digo que por los Mayordomos y Hermanos de
la Noble y Antigua Cofradia de la Santa Caridad sita
en la Iglesia Muzakabe de Santa Justa se Intenta
poner y situar entre dha Cochera y las Casas Refridas
el Caixon de los Pobres Difuntos que se hallaba en la Pla-
za de Locodober; Immediante lo Perjudicial y Dañoso
que es a dhas Casas las que sin duda Perderan su esti-
macion y el credito sin poder sus Inquilinos Comer
cia el uno en la venta de sus Vinos y los otros en la
adobion de sus Hospedes que todos se Retiraran de
dhas sus Casas por que ademas de el Pavor que amu-
chos causaran los Difuntos que en dho Caixon se po-
nen Niquexxan Beber en dha taberna ni Comer en
las Posadas por la Repugnancia que les causara a sus
Cueros y por el mal olor que en muchas se Espeximen-
ta y asimismo las muchas moscas que despues de
Lebadas en los Cueros Difuntos acudiran adhas, Ca-
sas por la mucha Inmediacion a que no debedas su-
gar lagran Justificacion de V. S. Illma para su
Remedio y que No decarga la Estimacion de dhas

Casas nuse Persondique asus Inquilinos nrael
Mayoxargo=

A V. S. Ultima Supp.^{co} recibida desde luego teniendo lo
todo así Presente mandax à dha Noble y ante
qua Cofradia no ponga el Carro en aquel sitio
y que habiendolo le pueen le haga quetar y Mu-
dar a otro sitio enqueno se cause tanto Per-
juicio pues asus de Justicia que Pida y en
ello Recibiran mda V^{ra}

franco torano
H

Manuel Felix de Arroyo
F

Coladoy Abril H. de 1666.

Quando lo acordado. así conita
del Libro Capitulaz=

Libro
H